

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

RESOLUCIÓN ENS/2818/2016, de 28 de noviembre, por la que se autoriza la modificación de la autorización del centro educativo privado extranjero BSG, The British School, de Gavà, que imparte enseñanzas de acuerdo con el sistema educativo británico.

Por Resolución ENS/1204/2015, de 22 de mayo (DOGC núm. 6888, de 9.6.2015), se autorizó al centro educativo privado extranjero *BSG, The British School*, de Gavà, para impartir enseñanzas de acuerdo con el sistema educativo británico a alumnos espanyoles y extranjeros desde el curso de *Nursery (de 3 a 4 años de edad)* hasta el curso de *Year 7 (de 11 a 12 años de edad)* del Currículum Nacional de Inglaterra y País de Gales.

Esta autorización tenía carácter temporal con una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2016 y a partir de dicha fecha se condicionaba al resultado de la certificación emitida por las autoridades británicas, con la visita previa de los inspectores británicos.

Habiendo solicitado el mencionado centro la elevación a definitiva de la autorización temporal y la autorización de ampliación de las enseñanzas y de la capacidad, así como la modificación de la denominación.

Visto que el centro ha presentado la certificación conforme reúne los requisitos para una autorización plena para impartir enseñanzas, de acuerdo con el Currículum Nacional de Inglaterra, a alumnos desde el curso de *Nursery (de 3 a 4 años de edad)* hasta el curso de *Year 6 (de 10 a 11 años de edad)*.

Dado que el centro también ha presentado certificación para disponer de una autorización temporal desde el curso de *Year 7 (de 11 a 12 años de edad)* hasta el curso de *Year 12 (de 16 a 17 años de edad)* hasta el 30 de noviembre de 2016 y a partir de esta fecha la autorización dependerá de una inspección posterior.

Visto que se ha comprobado en el citado expediente el cumplimiento de los requisitos que establece la normativa vigente, en concreto, el Real decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero y el Decreto 122/2012, de 9 de octubre, del procedimiento de autorización y de comunicación previa para la apertura de centros educativos privados, y vistas las dos certificaciones emitidas por el Director del British Council en España y el informe emitido por la Inspección de Educación por lo que se refiere a la sección espanyola/catalana de los correspondientes cursos.

Dado que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Resuelvo:

-1 Elevar a definitiva la autorización desde el curso de *Nursery (de 3 a 4 años de edad)* hasta el curso de *Year 6 (de 10 a 11 años de edad)*.

-2 Las enseñanzas comprendidas desde el curso de *Year 7 (de 11 a 12 años de edad)* hasta el curso de *Year 12 (de 16 a 17 años de edad)* tienen validez temporal hasta el 30 de noviembre de 2016. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de una nueva inspección de los correspondientes servicios del British Council en España.

-3 Aumentar la capacidad del centro que pasa de 400 puestos escolares a 450 puestos escolares, de acuerdo con los datos que constan en el anexo de la presente Resolución.

CVE-DOGC-B-16348035-2016

-4 Modificar la denominación del centro que pasa a ser *The British College of Gavà*.

-5 La composición del centro es la que figura en el anexo de esta Resolución.

-6 La presente Resolución se inscribirá en el Registro de Centros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el director general de Centros Concertados y Centros Privados, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, según lo que disponen el artículo 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sant Feliu de Llobregat, 28 de noviembre de 2016

Núria Vallduriola Calbó

Directora de los Servicios Territoriales en El Baix Llobregat

Anexo

Servicios Territoriales en El Baix Llobregat

Comarca: Baix Llobregat.

Municipio: Gavà.

Código: 08074884.

Denominación: *The British College of Gavà*.

Dirección: calle Josep Lluís Sert, 32.

Titular: Education in Excellence, SL.

NIF del Titular: B56001910.

Niveles autorizados: Desde el curso de *Nursery (de 3 a 4 años de edad)* hasta el curso de *Year 6 (de 10 a 11 años de edad)*. (Estas enseñanzas autorizadas definitivamente).

Desde el curso de *Year 7 (de 11 a 12 años de edad)* hasta el curso de *Year 12 (de 16 a 17 años de edad)*. (Estas enseñanzas autorizadas hasta el 30 de noviembre de 2016).

Capacidad total del centro: 450 puestos escolares.

(16.348.035)